JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, viernes (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2014-00350-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, sobre el cual el Juzgado;

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de dineros depositados en el presente asunto, a la parte demandada SALUD TOTAL EPS, toda vez que el presente asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE,

DORIAM GIL BARBOSA
Juez